



Bogotá D.C., 30 de enero de 2020
SDM-SC- 19835/2020

Señor (a):
YOHN WILLIAM LAMPREA PAEZ
CALLE 36 A No 13-27
TELEFONO:3112665871
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Renusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Faltado	☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		
C.C. Andres Ceferino		C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones 12 FEB 20		Observaciones		
C.C. 1032420275		Derecho 36 Para a calle 37		

2

REF: RTA-SDM-10172/2019

Respetado(a) señor(a) LAMPREA PAEZ cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

Una revisado el sistema de información de esta Secretaría, se evidenció que bajo la cedula 79594541 NO se encuentra ningún registro de comparendos cargados en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT.

Federación Colombiana De Municipios – Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(e) identificado(a) con Cedula No. 79594541 (SIETE NUEVE CINCO NUEVE CUATRO CINCO CUATRO UNO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 30 de Enero de 2020 a las 17:15

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DAYANA MARICELA REYES – ABOGADA SDM

Remitente

Destinatario

Nombre/Razon Social: YOHN WILLIAM LAMPREA PAEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: YG25237893200

Nombre/Razon Social: YOHN WILLIAM LAMPREA PAEZ
Dirección: Calle 36 A No 13-27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 10522020 185358
Fecha admisión:

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de enero de 2020
SDM-SC- 19835/2020

Señor (a):
YOHN WILLIAM LAMPREA PAEZ
CALLE 36 A No 13-27
TELEFONO:3112665871
CIUDAD

REF: RTA-SDM-10172/2019

Respetado(a) señor(a) **LAMPREA PAEZ** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

Una revisado el sistema de información de esta Secretaría, se evidenció que bajo la cedula 79594541 NO se encuentra ningún registro de comparendos cargados en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79594541 (SIETE NUEVE CINCO NUEVE CUATRO CINCO CUATRO UNO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 30 de Enero de 2020 a las 17:15

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA FAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA MARICELA REYES - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18015

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10172/ YOHN WILLIAM LAMPREA PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-19835 d eI 30 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

10172.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)